



*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2026, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 221/2026, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 433/2025. (2026060893)*

Ha recaído sentencia n.º 221 de 13 de abril de 2026 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 433 de 2025, promovido por el Letrado de la Junta, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, con la asistencia letrada, siendo parte demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado, y como codemandado promovido por el Procurador Sr. Víctor Alfaro Ramos, en nombre y representación de Sysmadnet Soluciones, SL, contra la Resolución del TEAR de 28 de mayo de 2025, que estima la reclamación económico-administrativa 06-02994-2023 interpuesta por Sysmadnet Soluciones, SL, contra el Acuerdo firmado el 17 de octubre de 2023 por el Servicio Fiscal de la Junta de Extremadura en Mérida (expediente n.º 22020130) de liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados en relación con la escritura de elevación a público de documento privado de compraventa de unidad de negocio de fecha 31 de enero de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 221/2026, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso administrativo n.º 433/2025, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Resolución del TEAR de 28 de mayo de 2025, que estima la reclamación económico administrativa 06-02994-2023 interpuesta por Sysmadnet Soluciones, SL, contra el Acuerdo firmado el 17 de octubre de 2023 por el Servicio Fiscal de la Junta de Extremadura en Mérida (expediente n.º 22020130) de liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados en relación con la escritura de elevación a público de documento privado de compraventa de unidad de negocio de fecha 31 de enero de 2019, de la que resultaba un importa a ingresar de 148.547,82 euros, intereses de demora incluídos. La resolución del TEAR anuló el acto recurrido, y se confirma la Resolución recurrida”.

Mérida, 17 de abril de 2026.

La Directora General de Tributos,  
FÁTIMA PABLOS MATEOS